



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado **"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DERIVADO DEL INCREMENTO DE CASOS CONFIRMADOS DE PERSONAL QUE HA CONTRAÍDO EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19)".**

Ref. 02/0043/051021

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ
Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Secretaría de Salud
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado **"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DERIVADO DEL INCREMENTO DE CASOS CONFIRMADOS DE PERSONAL QUE HA CONTRAÍDO EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19)"**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Salud (SSA) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 05 de octubre de 2021, a través del portal correspondiente¹.

Al respecto, de la lectura de la propuesta regulatoria y su solicitud de exención, se desprende que esta tiene como objetivo proteger la salud del personal y del público que realiza trámites ante la SSA y que acuden a sus instalaciones, sin que ello implique descuidar las funciones que desempeña dicha unidad administrativa.

En ese sentido, el instrumento en comento indica la suspensión de los términos y plazos de los procedimientos y trámites que se llevan a cabo en las Oficinas Directas del Secretario, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y la Oficina del Abogado General de la SSA, derivado del incremento de casos confirmados de las personas servidoras públicas que han dado positivo al virus SARS-CoV-2 (COVID-19), incluyendo la recepción de notificaciones que realicen las autoridades competentes de los niveles federal y local, limitando la asistencia a dichas instalaciones del personal

¹ <https://cofemersimir.gob.mx>





estrictamente necesario para la atención de los asuntos en los que se hubiera requerido o emplazado a la SSA antes de la entrada en vigor de la presente propuesta regulatoria, con el objetivo de dar trámite y desahogo a los asuntos que así lo requieran.

Además, la propuesta regulatoria establece que, a partir de su entrada en vigor y durante el periodo comprendido del 11 al 18 de octubre de 2021, se ordena el cierre total de recepción de documentos en las Oficinas de Partes de las Oficinas Directas del Secretario, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y la Oficina del Abogado General, ubicadas en:

- Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, y
- Marina Nacional número 60, piso 15, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo, de la Ley General de Mejora Regulatoria² (LGMR), resulta procedente la exención del Análisis de Impacto Regulatorio solicitada; ello, toda vez que con la propuesta regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativa o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, toda vez que la propuesta regulatoria, al restringir la asistencia del personal estrictamente necesario y público en general a las instalaciones de las Oficinas Directas del Secretario, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y la Oficina del Abogado General, constituye una medida para mitigar y controlar la propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19), ante el aumento de contagios que se ha dado en las últimas semanas entre el personal de esa dependencia.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio y la propuesta regulatoria en los términos en que fue presentada, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

En virtud de lo anterior, la SSA podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR. Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes mencionados, así como en los Transitorios

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, con su última modificación el 20 de mayo de 2021.





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/21/4469

Séptimo y Décimo de la LGMR, y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.



Re: Oficio digitalizado

Monica Tellez Estrada <mtellez@cofepris.gob.mx>

jue 07/10/2021 21:32

Para: Julio Cesar Rocha Lopez <julio.rocha@conamer.gob.mx>;

Cc: Marevna Garcia Arreola <mgarciaa@cofepris.gob.mx>; Berenice Terrazas Jiménez <bterrazas@cofepris.gob.mx>; Gabriela Huitron Ramírez <ghuitron@cofepris.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>;

Estimado Julio Rocha,

Se acusa de recibo.

Saludos

Mónica Téllez Estrada
Coordinadora General Jurídica y Consultiva

Enviado desde mi iPhone

El 7 oct 2021, a la(s) 20:52, Julio Cesar Rocha Lopez <julio.rocha@conamer.gob.mx> escribió:

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ
Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
Secretaría de Salud
P r e s e n t e

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifica sobre el anteproyecto: "Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos en la unidades administrativas que se indican de la Secretaría de Salud, derivado del incremento de casos confirmados de personal que ha contraído el virus SARS-COV-2 (COVID 19)"

REF: 02/0043/051021

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los

8/10/21 12:58

Re: Oficio digitalizado - Julio Cesar Rocha Lopez

servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

<Oficio No CONAMER 21 4469.pdf>